



ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 117 / 2022.-**

ZAPALLAR,

14 ENE. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:**

- Programa de Actividades de Verano

**DECRETO:**

**I.- AUTORIZASE** Bases generales de "Concursos Castillos de Arena por localidad 2022", según siguiente detalle:

**BASES GENERALES**

**OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

Los tradicionales concursos de castillos de arena en las localidades costeras de nuestra comuna, se enmarca dentro del programa de actividades recreativas de la I. Municipalidad de Zapallar para este verano 2022, y que tiene como propósito:

- Entregar actividades recreativas y de entretención para todos los residentes tanto permanentes como transitorios.
- Disponer de una instancia familiar de carácter artístico con el fin de potenciar el trabajo en equipo y las virtudes creativas de los participantes, promover la participación y recreación de los vecinos de la comuna de Zapallar y sus alrededores y propender a la sana convivencia de nuestros vecinos.

**FECHAS, LUGARES Y HORARIO:**

Las actividades se llevarán a cabo según el siguiente calendario:

Playa Grande de Cachagua, día miércoles 19 de enero de 2022, entre las 16:00 a las 18:00 horas.

Playa La Laguna, día miércoles 02 de febrero de 2022, entre las 16:00 a las 18:00 horas.

Playa Zapallar, día martes 15 de febrero de 2022, entre las 16:00 a las 18:00 horas.

---



ZAPALLAR

### **REQUISITOS:**

En los concursos de “Castillos de Arena 2022”, podrán participar familias, grupos de amigos y visitantes de la comuna:

1. Podrán participar todos aquellos niños, niñas, jóvenes y sus grupos familiares que sean residentes o visitantes de la comuna. Para ello podrán conformar equipos de hasta 8 integrantes, pudiendo ser sólo uno de ellos mayor de edad.
- 2.- Deben respetar las instrucciones de seguridad por Protocolo COVID - 19, que serán informados en cada actividad.
- 3.- Se deberán inscribir creando un nombre de fantasía para el grupo o un apellido en común, según sea su criterio.

### **DE LA ACTIVIDAD:**

- 1.- Cada actividad tendrá un tiempo de inscripción en la misma playa para las familias o grupos que deseen participar.
  - 2.- Se les hará entrega por grupo o familia de una estaca de madera con el número correspondiente para su identificación. Ésta debe ubicarse visiblemente a un costado del castillo de arena. Una vez finalizada la actividad, ésta debe ser devuelta al equipo municipal).
  - 3.- El concurso en sí, consistirá en la realización de un castillo, figura o escultura de arena, valiéndose exclusivamente de las manos, así como útiles habituales como palas, cubos, paletas o rastrillos, ocupando una superficie de aproximadamente 2 x 2 metros.
  - 4.- Respecto al tiempo, éste será de una hora aproximadamente para la construcción del castillo de arena.
  - 5.- Se podrá realizar el castillo de arena de acuerdo al criterio de cada grupo de amigos o familiar, pudiendo utilizar además de arena y agua, otros objetos encontrados en la misma playa como hojas, plumas, conchas, material de reciclaje u otros que sirvan para la interpretación de un concepto.
  - 6.- Durante la actividad se amenizará con música e intervenciones con los mismos grupos o familias participantes con el fin de pasar una tarde entretenida y lúdica con la comunidad.
  - 7.- No se permitirán imágenes agresivas u ofensivas, dando lugar a la descalificación del participante.
  - 8.- Al final de cada actividad, se premiará según lo definido por el jurado.
- 

### **DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros del ámbito artístico, arquitectónico y social. Se evaluarán con notas de 1 a 7. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- 👉 *Creatividad*
- 👉 *Participación*
- 👉 *Diseño*
- 👉 *Perspectiva*

LAS DECISIONES Y FALLOS DEL JURADO SERÁN INAPELABLES.



ZAPALLAR

**PREMIOS**

El Jurado premiará a 3 finalistas (1º, 2º y 3º lugar).

**Los premios de cada una de las actividades "Concurso Castillos de Arena 2022", serán:**

- |   |                      |
|---|----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> PRIMER LUGAR  | \$ 150.000 + SIMBOLO |
| <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDO LUGAR | \$ 100.000 + SIMBOLO |
| <input checked="" type="checkbox"/> TERCER LUGAR  | \$ 80.000 + SIMBOLO  |

**II.- ESTABLÉZCASE** Bases de la actividad "Concurso Castillos de Arena 2022", actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos presupuestarios, creativos, administrativos, operativos y logístico para el desarrollo de la presente.

**II.- AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

**IV.- DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Secretario Municipal (S)

  
Alcaldesa (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DIDECO / SEC/ ppu.

